



Expediente n.º: 150/2024

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Bolsas empleo

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA ADOPCIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE PUNTUACIÓN EN LAS PRUEBAS PRÁCTICAS

Reunidos en la Sala de Reuniones sita en las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, el 05/11/2025 siendo las 08:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para, teniendo en cuenta lo establecido en las Bases Específicas aprobadas para OPEP 2024 (cinco plazas de conductor de residuos, dos plazas para peón de residuos y una plaza de mecánico), de conformidad con lo establecido en el Decreto 200/2025 de 21 de mayo:

Cargo	Identidad
Presidenta	Da. Inés María de la Calzada Martínez
Secretario y Vocal	D. Francisco San Julián Carmona
Vocal	D ^a M ^a Gema Ramírez Peñas
Vocal	D. Juan Pablo Álvarez Villoria
Vocal	D. David Briceño Sanz

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas:

- ✓ "Tercer ejercicio. Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios o pruebas prácticas, relacionadas con las funciones a desempeñar en las plazas convocadas.
- ✓ En el tercer ejercicio el Tribunal adoptará los criterios objetivos de puntuación que estime convenientes los cuáles se pondrán en conocimiento de los aspirantes con carácter previo al inicio del ejercicio.
- ✓ La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.
- ✓ En el desarrollo y calificación de los ejercicios, se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible, facultándose expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad, en función del tipo de ejercicio de que se trate."

En este sentido, tras el debate y puesta en común de las funciones a realizar en cada uno de los puestos, teniendo en cuenta, la problemática y características de cada uno de los servicios (recogida de residuos y taller) así como la alta incidencia de bajas laborales en el puesto de peón de residuos, se acuerda valorar que las personas que puedan ocupar dichas plazas sean capaces de desarrollar el mayor número y variedad de funciones/trabajos, dentro de su puesto de trabajo, estableciéndose como criterios objetivos de puntación los siguientes:





PLAZA DE PEÓN DE RESIDUOS:

- → CRITERIO 1: Gestión en la recogida de residuos. Por este criterio se otorgarán como máximo 6 puntos
- → CRITERIO 2: Aplicación práctica de la normativa de prevención de riesgos laborales cuando los aspirantes lleven a cabo las funciones/ejercicios encomendados. Por este criterio se otorgarán como máximo 4 puntos
- → CRITERIO 3: Manejo de los equipos de los vehículos. Por este criterio se otorgarán como máximo 6 puntos
- → CRITERIO 4: Manejo de contendores y bolsas. Por este criterio se otorgarán como máximo 4 puntos

PLAZA DE MECÁNICO:

- → CRITERIO 1: Habilidad en las reparaciones mecánicas. Por este criterio se otorgarán como máximo 6 puntos
- → CRITERIO 2: Aplicación práctica de la normativa de prevención de riesgos laborales cuando los aspirantes lleven a cabo las funciones/ejercicios encomendados. Por este criterio se otorgarán como máximo 4 puntos
- → CRITERIO 3: Manejo de equipos y herramientas. Por este criterio se otorgarán como máximo 4 puntos
- → CRITERIO 4: Gestión y diagnóstico de averías. Por este criterio se otorgarán como máximo 6 puntos

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, la presidenta da por terminada la reunión a las 8:45 horas, firmando todos los miembros del Tribunal calificador.

Dª. INÉS MARÍA DE LA CALZADA MARTÍNEZ

D. JUAN PABLO ÁLVAREZ VILLORIA

D. FRANCISCO SAN JULIÁN CARMONA

D^a M^a GEMA RAMÍREZ PEÑAS

D. DAVID BRICEÑO SANZ



